



Núm. 93 Sábado 18 de abril de 2015 Sec. V-A. Pág. 1661'

### V. Anuncios

# A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones MINISTERIO DE FOMENTO

Anuncio de Renfe-Operadora por el que se comunica la licitación del expediente número: 2015-00215 para: Servicios de gestión y operación de la infraestructura de seguridad informática.

I: Entidad Adjudicadora

I.1) Nombre, Direcciones y Puntos de Contacto:

Nombre oficial: Renfe-Operadora - Gerencia de Área de Compras y Patrimonio

Dirección postal: Avenida Pío XII, 110. Caracola 1

Localidad: Madrid Código postal: 28036

Documento Nacional de Identidad: Q2801659J

A la atención de:

Tel. Fax. 913007479

Correo electrónico: ammoya@renfe.es/cvillar@renfe.es/smendez@renfe.es

Dirección Internet: http://www.renfe.com

Dirección del Perfil de Comprador: http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html

Puede obtenerse más información en: Los puntos de contacto mencionados arriba

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a: Los puntos de contacto mencionados arriba

La entidad adjudicadora realiza su adquisición en nombre de otras entidades adjudicadoras: No

- II: Objeto del Contrato
- II.1) Descripción
- II.1.1) Denominación del contrato: Servicios de Gestión y Operación de la Infraestructura de Seguridad Informática
- II.1.2) Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución:

Servicio - Categoría de servicio nº: 7 - Madrid

- II.1.3) El anuncio se refiere a: Un Contrato Público
- II.1.5) Breve descripción del contrato o la adquisición(o adquisiciones): Servicios en la administración, monitorización (SOC), operación, configuración y soporte técnico de la plataforma tecnológica de Seguridad Informático de Renfe, mediante un modelo de prestación de servicio gestionado, basado en Acuerdo





Núm. 93 Sábado 18 de abril de 2015 Sec. V-A. Pág. 16612

#### Nivel Servicio

I.1.6) Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV).

Nomenclatura principal: 72267000-4, 72243000-0, 72261000-2, 72262000-9, 72263000-6

- II.1.7) Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): No
- II.1.8) El contrato está dividido en lotes: No
- II.1.9) Se aceptarán variantes: No
- II.2) Cantidad o Extensión del Contrato
- II.2.1) Cantidad o extensión global del contrato: 508.000,00 EUR (IVA Excluido)

El presupuesto máximo de licitación para la vigencia del contrato (24 meses) asciende a 508.000,00 Euros (quinientos ocho mil euros) IVA excluido.

- II.2.2) Opciones: No
- II.2.3) Este contrato podrá ser renovado: No
- II.3) Duración del contrato o fecha límite de ejecución: Duración: 24 meses
- III: Información de Carácter Jurídico, Económico, Financiero y Técnico
- III.1) Condiciones Relativas al Contrato
- III.1.1) Depósitos y garantías exigidos:

El importe de garantía provisional es: 5.000,00 euros. (Sólo se exigirá a las empresas que sean invitadas a presentar oferta, no debiéndose presentar, por tanto, junto con la Solicitud de Participación). El importe de la garantía definitiva: 5 % del importe adjudicado. (Solo se exigirá a la empresa adjudicataria).

III.1.2) Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan:

Las indicadas en el Pliego de Condiciones Particulares.

- III.1.3) Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato: Para el caso de que las empresas se presenten de forma agrupada, deberán presentar la documentación y cumplir los requisitos que se señalan en el Título II, Capítulo II, apartado 2.4 de la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08 (Rev. 01), de 30 de octubre de 2013, en adelante "Instrucción", por la que se aprueban las instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de Renfe-Operadora, que está a disposición de los licitadores en el "Perfil del Contratante", en la página Web de Renfe-Operadora.
- III.1.4) Otras condiciones particulares a la que está sujeta la ejecución del contrato: No
  - III.2) Condiciones de Participación
  - III.2.1) Situación personal de los operadores económicos, incluidas las





Núm. 93 Sábado 18 de abril de 2015 Sec. V-A. Pág. 16613

exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil: Los empresarios que se presenten agrupadamente responderán frente a Renfe-Operadora solidariamente, y a efectos de su presentación deberán estar a lo indicado en el apartado 2.4. Agrupaciones de empresarios, del Capítulo II del Título II de la Instrucción Administrativa IN-SCG-001/08, Rev. 01, que se puede consultar en el Perfil del Contratante, en la página Web de Renfe-Operadora. El cumplimiento y acreditación de las siguientes condiciones se exigirá a cada participe, tanto si se presenta a título individual como en agrupación de empresas. Los documentos acreditativos de los requisitos que se enumeran a continuación se deberán presentar en original o copia legitimada notarialmente.

1. Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar en relación con el objeto de esta licitación:

Conforme se indica en el Título II, Capítulo II, apartado 2 de la "Instrucción". Se acreditará en la firma que se establece en el apartado 2.6. de la "Instrucción".

- 2. No estar incursos en alguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar, establecidas en el Art. 60.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, incluidas en el Título II, Capítulo II, Apartado 1 de la citada "Instrucción". Se acreditará mediante cualquiera de los medios que se indican en el apartado 1.5 de la Instrucción, pudiendo acreditarse mediante declaración responsable según el Modelo que puede obtenerse en el "Perfil del contratante" en la página Web de Renfe-Operadora que surtirá los mismos efectos que la declaración responsable otorgada ante la autoridad administrativa a que se refiere dicho apartado.
  - 3. Sometimiento a las leyes españolas y a los Juzgados de Madrid Capital.

Se podrá acreditar mediante declaración responsable según Modelo que se puede obtener en el Perfil del contratante", en la página web de Renfe-Operadora.

4. Disponer de un Centro de Operaciones de Seguridad.

Se acreditará mediante declaración responsable firmada por persona con poder suficiente en representación del licitador, de disponer de un servicio SOC (Centro de Operaciones de Seguridad) con operación las 24 horas del día, o compromiso de disponer de dicho servicio antes de la firma del contrato en caso de resultar adjudicatario. En el caso de presentarse en Agrupación deberán aportar un Documento en el que se reconozca que se obligan conjunta y solidariamente frente a Renfe-Operadora hasta la total extinción del contrato, caso de resultar adjudicatario. Todas de declaraciones antedichas deberán haber sido emitidas en un plazo no superior a 30 días a la fecha límite de presentación de Solicitudes de Participación y estar suscrita por los responsables de los licitadores, debiendo acreditar tan condición mediante la aportación de copia legitimada notarialmente del poder, que deberá figurar en el Registro Mercantil en los casos en que dicha inscripción sea exigida por dicha legislación, y del DNI o documento equivalente de o de los firmantes, igualmente legitimado notarialmente.

### III.2.2) Capacidad económica y financiera:

Será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II, apartado 3 de la Instrucción. Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legitimado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de la Instrucción, conforme





Núm. 93 Sábado 18 de abril de 2015 Sec. V-A. Pág. 16614

al modelo "Puesta a disposición de medios" que a tal efecto se encuentra en el "Perfil del contratante". En caso de agrupación de empresarios deberán acreditar este requisito cada uno de los integrantes de la agrupación. La solvencia económico-financiera alcanzará un máximo de 20 puntos, siendo excluidas del proceso aquellas empresas que no alcancen como mínimo el 50% de dicha puntuación. La solvencia Económico-Financiera de la empresa licitadora -o, en su caso, de la agrupación de empresas con compromiso de constitución en U.T.E- se acreditará aportando los siguientes documentos:

- 1. Original o copia legitimada notarialmente de al menos un Informe de instituciones financieras declarando la solvencia acreditada del licitador o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales. Puntuación: 10 puntos. Se obtendrán 0 puntos en caso de que no se presente ningún informe o seguro. Se alcanzarán 10 puntos cualquiera que sea el número de informes o seguros que se presente, siempre que, al menos, se presente uno en las condiciones exigidas.
- 2. Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Puntuación: 10 puntos.

Renfe-Operadora se reserva la facultad de verificar los datos aportados, mediante la solicitud a los licitadores para que aporten las cuentas a los que aquellos se refieren. En el supuesto de que los datos aportados no concuerden con los figurados en las mismas, se podría incurrir en la causa e) del apartado 1.1. de prohibición para contratar con Renfe-Operadora del Título II, Capítulo II de la "Instrucción".

III.2.3) Capacidad técnica: Será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II, apartado 3 de la Instrucción. Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legitimado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de la Instrucción, conforme al modelo "Puesta a disposición de medios" que a tal efecto se encuentra en el "Perfil del contratante".

La valoración de la solvencia técnica alcanzará un máximo de 80 puntos, siendo excluidas del proceso aquellas empresas que no alcancen como mínimo el 50% de dicha puntuación. El licitador acreditará la solvencia técnica de la empresa mediante la presentación de los siguientes documentos en original y una copia en papel. En caso de presentación en forma de agrupación de empresarios, los integrantes deberán acreditar su capacidad técnico-profesional con la parte del contrato que pretendan realizar.

1. Referencias en servicios de Seguridad Gestionada.

Relación de trabajos de naturaleza análoga a los del objeto de la licitación realizados en los últimos 3 años, indicando los siguientes datos: empresas para la que se ha realizado el trabajo, importes totales del contrato e importes específicos relativos al objeto de la presente licitación y breve descripción técnica de los mismos.





Núm. 93 Sábado 18 de abril de 2015 Sec. V-A. Pág. 16615

Dicha relación será firmada por persona con poder suficiente. Los trabajos sólo se considerarán "análogos" y, por tanto, las referencias sólo se considerarán válidas si cumplen conjuntamente los tres requisitos siguientes:

- Importe mínimo de 150.000,00 euros/año.
- Entorno de al menos 5.000 usuarios.
- Monitorización y operación de infraestructura de seguridad 24x7 (SOC).

Se puntuará con un máximo de 40 puntos. Se obtendrán 0 puntos en caso de que no se presente al menos, 4 trabajos similares.

La aportación de certificados de buena ejecución, relativos a los trabajos antes indicados, supondrá una valoración adicional de hasta 10 puntos.

- 2.- Organigrama de la empresa y medios técnicos.
- 2.1. Indicación de la composición e integrantes de los órganos de dirección y administración de la empresa y la relación del personal técnico/profesional con que cuenta la empresa para la realización de su actividad, aportando currículum y detallando titulaciones académicas y profesionales del personal directivo de la empresa, y en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato. Entre los perfiles deberán contar, en su conjunto, con un mínimo de 30 certificaciones (o sus equivalentes), de entre las siguientes: CCNP (Cisco Certified Network Professional); CISSP (Certified Information Systems Security Professional); CISA (Certified Information Systems Auditor); CERT/CC (CCSIH) Gestión de Incidentes; CSIH (Certified Computer Security Handler); GCIH-SANS: Incidents Handler Certification; y una experiencia en la especialidad de referencia, de al menos cinco años.

En la medida de lo posible, en la información facilitada en este apartado, se procurará presentar los perfiles profesionales de las personas de forma agregada, sin facilitar datos de carácter personal. En caso de facilitar datos de carácter personal, será responsabilidad del licitador el haberlos recabado y suministrado a Renfe-Operadora con arreglo a las disposiciones de la normativa vigente en material de Protección de Datos de Carácter Personal.

- 2.2. Se aportará relación de medios materiales de la empresa: material, equipos e instalaciones, oficinas, etc., con que cuenta para la ejecución de su actividad. Los subapartados 2.1 y 2.2 se puntuará con un máximo de 15 puntos en total.
  - 3.- Certificaciones de calidad y metodología empresarial.

Se aportarán certificaciones vigentes expedidas por organismos establecidos en cualquier Estado miembro de la Unión Europea de:

Certificado de Calidad según norma ISO 9001 (o similar o certificado equivalente); Certificado de Gestión Medioambiental ISO 14000 (o similar o certificado equivalente); Certificado en Gestión de la Seguridad de la Información ISO 27001 (o similar o certificado equivalente); Certificado sobre la Gestión de Servicios IT según ISO 20000 (similar o certificado equivalente) y Certificado sobre la Gestión de la Continuidad de Negocio según ISO 22301 (similar o certificado equivalente). Se puntuará con un máximo de 15 puntos.





Núm. 93 Sábado 18 de abril de 2015 Sec. V-A. Pág. 16616

Renfe-Operadora se reserva la facultad de verificar los datos aportados, mediante la solicitud a los licitadores de la justificación documental de tal disponibilidad. En el supuesto de que los datos aportados no concuerden con los figurados en los mismos, se podría incurrir en la causa e) del apartado 1.1. de prohibición para contratar con Renfe-Operadora del Título II, Capítulo II de la "Instrucción".

- III.3) Condiciones Específicas de los Contratos de Servicios
- III.3.1) La ejecución del servicio se reserva a una profesión determinada: No
- III.3.2) Las personas jurídicas deben indicar los nombres y cualificaciones profesionales del personal encargado de la ejecución del servicio: No
  - IV: Procedimiento
  - IV.1) Tipo de Procedimiento Negociado
  - Ya han sido seleccionados candidatos: No
- IV.2) Criterios de Adjudicación Oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios que figuren en el pliego de condiciones o en la invitación a licitar o a negociar.
  - IV.2.2) Se realizará una subasta electrónica: No
  - IV.3) Información Administrativa
- IV.3.1) Número de referencia que la entidad adjudicadora asigna al expediente:2015-00215
  - IV.3.2) Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato: No
- IV.3.4) Fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación: 24/04/2015-12:00
- IV.3.5) Lengua(s) en que puede redactarse la oferta o solicitud de participación: español
  - VI: Información Complementaria
  - VI.1) Se trata de contratos periódicos: No
- VI.2) Se relacionan el contrato o (contratos) con un proyecto o programa financiado mediante fondos de la UE: No
- VI.3) Información Adicional: 1. Los gastos de publicidad de la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado serán con cargo a la/s empresa/s adjudicataria/s. Las cuantías exigibles por tasa de publicación de anuncios pueden ser consultadas en la página Web del Boletín Oficial del Estado en la dirección: http://www.boe.es.
- 2. Esta licitación, se rige por la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y la norma IN-SGC-001/08 (Rev. 01) Instrucciones por las que se regulan los Procedimientos de Contratación de Renfe-Operadora.





Núm. 93 Sábado 18 de abril de 2015 Sec. V-A. Pág. 16617

- 3. Toda correspondencia mantenida sobre esta licitación deberá hacer referencia al número de expediente indicado en este anuncio.
- 4. La documentación deberá presentarse en español. En caso contrario deberá venir acompañada de una traducción jurada al idioma español, primando esta última en caso de duda o discrepancia.
- 5. Las empresas que estén interesadas podrán presentar Solicitud de Participación, deberán enviar su Solicitud con la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en los apartados III.2.1, III.2.2. y III2.3.
- 6. Las solicitudes de participación podrán entregarse "en mano" o enviarse por correo antes de la fecha y hora límites indicadas anteriormente en el apartado IV3.4. "Fecha límite para la recepción de ofertas o solicitudes de participación" y en la dirección señalada en el primer apartado de este anuncio. Cuando se presenten por Correos, para su aceptación deberán cumplir las condiciones que al efecto se indican en el apartado 5, Capítulo Único, Título V de la "Instrucción", por tanto, sólo se admitirá si se anuncia su presentación por este procedimiento mediante fax o correo electrónico antes de expirar el plazo límite establecido y pueda constatarse su entrega en Correos en dicho plazo, recibiéndose posterirmente la misma dentro de los 7 días naturales siguientes. En caso de incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados, las solicitudes de participación serán rechazadas.
- 7. En relación con la documentación requerida en el apartado III.2.1. de este anuncio: En el caso de empresa a las que Renfe- Operadora haya comunicado el usuario y contraseña de acceso al Espacio de Licitadores no resultará necesario que aporten la documentación que ya está incluida en dicho Espacio de Licitadores siempre que ésta se encuentre debidamente actualizada y vigente (caso contrario, deberán aportar la documentación correspondiente, de acuerdo con lo que se indica en cada apartado). No obstante, deberán aportar declaración responsable firmada por persona con capacidad y poder suficiente donde manifiesten que las circunstancias reflejadas en la documentación que obra en el Espacio de Licitadores no han experimentado variación, conforme al modelo de declaración responsable expresa: Documentación Registro Proveedores. Dicho modelo se encuentra en el perfil del contratante (http://www.renfe.com/empresa/ perfilcontratante/modelos decl aracion.html) En toda caso, será responsabilidad de los licitadores el comprobar, antes de preparar la documentación para presentarse a la presente licitación, los documentos que figuran en dicho Espacio de Licitadores, y la vigencia de los mismos. También se admitirá certificado emitido por el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, de acuerdo con lo estipulado por la normativa vigente, siempre y cuando en él consten los datos relativos a la acreditación de personalidad jurídica y capacidad de obrar del licitador, así como su objeto social, caso de que el licitador sea una empresa. Caso de aportar el citado Certificado del Rolece, también deberán aportar, conjuntamente, una declaración responsable, debidamente sellada, firmada y cumplimentada por persona con poder bastante para representar al licitador. certificando que los datos que figuran en dicho Certificado no han sufrido ninguna modificación respecto a lo acreditado, conforme al modelo denominado "Declaración Responsable Empresas Inscritas en el Rolece" que puede consultarse en el "perfil del contratante" de Renfe-Operadora.
- 8. La documentación se presentará tanto en papel como digitalizada, en formato pdf y una resolución mínima de 150 p.p.p. tamaño real, archivado en soporte CD-Rom o memoria USB, con un único fichero para cada documento,





Núm. 93 Sábado 18 de abril de 2015 Sec. V-A. Pág. 16618

denominado con la siguiente tipología:

- nombre de empresa\_escritura.pdf; -nombre de empresa\_poder.pdf, -etc.

En el caso de los documentos que requieran ser firmados por representantes de la empresa, deberán incluirse con dicha firma. De existir alguna discrepancia entre los documentos digitalizados y los presentados en papel, prevalecerán éstos últimos.

- 9. Toda la documentación presentada con la Solicitud de Participación quedará en poder de Renfe-Operadora.
- 10. Junto con la solicitud de participación se hará entrega fuera del sobre), del modelo cumplimentado de "Datos de contacto a efectos de notificaciones" que se encuentra disponible en "Modelos de declaración responsable", dentro del "Perfil del contratante", en la página Web de Renfe-Operadora, y en el que constarán los datos de la empresa, que servirán, a todos los efectos, para mantener o realizar las comunicaciones y notificaciones entre Renfe-Operadora y la empresa licitadora.
- 11. Entre las empresas que presenten Solicitud de Participación y acrediten correctamente los requisitos exigidos en este anuncio, y en base al grado de cumplimiento de los requisitos exigidos en los apartados Capacidad Económica y Financiera y Capacidad Técnica, Renfe-Operadora seleccionará las empresas que obtengan las diez (10) puntuaciones más elevadas, invitándolas a presentar oferta y se les facilitará el Pliego de Condiciones Particulares.
- 12. Tras el análisis y valoración de las ofertas técnicas y económicas recibidas de las empresas invitadas a presentar oferta, Renfe -Operadora podrá llevar a cabo un proceso de negociación con los licitadores que hayan alcanzado las tres (3) mejores puntuaciones totales.
- 13. Solamente serán respondidas aquellas consultas recibidas con una antelación mínima de tres (3) días hábiles respecto a la fecha límite de presentación de Solicitudes de Participación y remitidas a los correos electrónicos señalados en el apartado 1.1. de este anuncio.

Esta y otras informaciones pueden ser consultadas en la dirección: http://www.renfe.com

VI.4) Procedimientos de Recurso

VI.4.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso:

Nombre oficial: Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales

Dirección postal: Avda. General Perón, 38, planta 8.ª

Código postal: 28020

Localidad: Madrid

País: España

Correo electrónico: tribunal\_recursos.contratos@minhap.es

Teléfono: Fax: 91 349 14 41

cve: BOE-B-2015-11979





Núm. 93 Sábado 18 de abril de 2015 Sec. V-A. Pág. 16619

VI.4.2) Presentación de recursos: Quince días hábiles (Artículo 104 de la Ley 31/2007).

Fecha de envío del anuncio al DOUE: 08.04.2015

Madrid, 8 de abril de 2015.- Pilar Oviedo Cabrillo, Gerente de Área de Compras y Patrimonio.

ID: A150015463-1